ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

DECRETO 1082 de 2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL:

COMPRA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecido en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por el artículo 2º del decreto nacional 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia, las modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.

ASPECTOS GENERALES

La adquisición de dotación para las Escuelas de Música municipales es una inversión esencial

Las Escuelas de Música municipales cumplen un papel esencial en el desarrollo cultural, educativo y social de una comunidad. Estas instituciones no solo enseñan a interpretar instrumentos o a comprender el lenguaje musical, sino que también ofrecen oportunidades de crecimiento personal, cohesión social y fortalecimiento del patrimonio cultural local.

En primer lugar, la música es una herramienta pedagógica poderosa. A través de la formación musical, los estudiantes desarrollan habilidades cognitivas como la memoria, la concentración, la disciplina y el pensamiento crítico. Diversos estudios demuestran que el aprendizaje musical favorece el rendimiento académico en áreas como matemáticas, lectura y razonamiento lógico. Por ello, las escuelas de música complementan la educación formal y contribuyen al desarrollo integral de niños, adolescentes y adultos.

Además, estas escuelas fomentan valores fundamentales para la convivencia ciudadana. La práctica musical grupal —como coros, bandas, orquestas o ensambles— promueve el trabajo en equipo, el respeto, la responsabilidad y la cooperación. Los estudiantes aprenden a escuchar al otro, a coordinar esfuerzos y a construir resultados colectivos, cualidades esenciales para una sociedad armónica.

En el ámbito cultural, las Escuelas de Música fortalecen la identidad local. A través de ellas, se preservan y difunden tradiciones musicales del municipio, se apoyan talentos emergentes y se promueve la creación artística. Sus presentaciones, conciertos y actividades culturales dinamizan la vida comunitaria y acercan la música a toda la población, independientemente de su condición económica.

También tienen un impacto importante en la inclusión social. Las escuelas municipales suelen ofrecer programas accesibles o gratuitos, lo que permite que niños y jóvenes de sectores vulnerables tengan oportunidades de formación artística que de otro modo podrían ser inaccesibles. Esto contribuye a prevenir problemáticas sociales, generar sentido de pertenencia y abrir puertas a trayectorias profesionales en el ámbito cultural.

Finalmente, estas instituciones aportan al desarrollo económico local. Los eventos musicales atraen turismo cultural, impulsan actividades comerciales y generan empleo para docentes, artistas y gestores culturales. De este modo, la música se convierte en un motor de dinamización y bienestar.

En síntesis, las Escuelas de Música son espacios vitales para el crecimiento individual y colectivo del municipio. Su labor educativa, cultural, social e inclusiva las convierte en un pilar fundamental para la formación de ciudadanos sensibles, creativos y comprometidos con su comunidad.

para garantizar la calidad educativa, el desarrollo cultural y la adecuada prestación de los servicios que estas instituciones ofrecen a la comunidad. Contar con instrumentos, equipos y materiales en
óptimas condiciones es fundamental para asegurar la formación musical integral de niños, jóvenes y adultos.
En primer lugar, los instrumentos musicales y equipos especializados requieren mantenimiento

continuo y renovación periódica debido al desgaste natural por el uso constante. La compra de nueva dotación permite ofrecer clases con herramientas didácticas adecuadas, seguras y de calidad, lo que influye directamente en el aprendizaje y la motivación de los estudiantes. La disponibilidad de instrumentos actualizados y en buen estado garantiza procesos pedagógicos eficaces y evita que los alumnos enfrenten limitaciones que afecten su progreso académico y artístico.

Además, la dotación es indispensable para fortalecer los ensambles, bandas, coros y orquestas que representan al municipio en eventos culturales, festivales y actividades comunitarias. Estos grupos requieren equipamiento técnico adecuado (instrumentos, atriles, equipos de sonido, uniformes, partituras) que les permita ofrecer presentaciones de alto nivel y promover la imagen cultural del municipio.

La adquisición de dotación también contribuye a la inclusión social, ya que muchas familias no cuentan con recursos para adquirir instrumentos propios. Proveerlos desde la Escuela de Música garantiza el acceso equitativo a la formación artística, permitiendo que niños y jóvenes de todos los contextos puedan desarrollar sus talentos. Esta inversión tiene un impacto positivo en la prevención de riesgos sociales, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la generación de oportunidades de crecimiento personal y profesional.

Asimismo, contar con una dotación adecuada posibilita la ampliación de la cobertura y la diversificación de los programas de formación musical. Con más y mejores instrumentos, se pueden abrir nuevos cursos, atender a más estudiantes y ofrecer alternativas pedagógicas más completas, favoreciendo el desarrollo cultural del municipio.

Finalmente, invertir en dotación para las Escuelas de Música fortalece la dinamización cultural y económica del territorio. Una escuela bien equipada puede realizar más eventos, atraer visitantes, apoyar el turismo cultural y generar empleo para docentes, técnicos y gestores artísticos.

En conclusión, la compra de dotación es una acción estratégica que garantiza la continuidad, calidad y crecimiento de los procesos formativos y culturales que lideran las Escuelas de Música municipales. Es una inversión que repercute directamente en el bienestar, la educación y el desarrollo cultural de toda la comunidad.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Guachetá considera conveniente y necesario adelantar un proceso de selección con el propósito de escoger al contratista que acredite que su oferta es la más favorable, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la COMPRA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

Que los elementos objeto del presente trámite de contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2025.

Por todo lo anterior mediante el presente estudio el municipio justifica el presente proceso de contratación.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el Municipio de Guachetá considera conveniente y necesario adelantar un proceso de selección con el propósito de escoger al contratista que acredite que su oferta es la más favorable, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la COMPRA DE DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS, PIEZAS Y ACCESORIOS MUSICALES PARA

LAS ESCUELAS DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE GUACHETA EN EL MARCO DEL CUMPLIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para determinar el valor de presente convocatoria la oficina gestora ha realizado un análisis del sector para la presente contratación, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las condiciones y las especificaciones técnicas conforme la necesidad.

Mediante solicitud de cotizaciones, se obtuvo un sondeo en el mercado compuesto por dos 2 cotizaciones, obteniendo el siguiente resultado:

COTIZACION1 - anexa a este Estudio:
LOGISTICA E INVERSIONES ROKA
KAREN MONROY NIT:1002733019-3
Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE

COTIZACION 2 - anexa a este Estudio:
TIENDA MUSICAL RMS
RMS MUSIC NIT:4.298.124-9

Por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE

De acuerdo a lo anterior el municipio calcula que el valor estimado o presupuesto oficial es hasta por la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) M/CTE., INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS** que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución de la propuesta, valor que se estimó al tomar como referencia las cotizaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentación y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción. Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto de **CONTRATO DE COMPRAVENTA,** según el siguiente cuadro de cantidades, Ítem, elemento, descripción, unidad de medida, cantidad:

Especificaciones técnicas del objeto a contratar

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANT.
1	Guaripolas para bastones infantil	4
2	Guaripolas grandes bastón juvenil	4
3	Cargadores para lira en charol negro para lira	12
4	Golpeadores en nylon negro para liras	10
5	Pares de golpeadores metálicos	8
6	Pares golpeadores en felpa tipo marching	2
7	Pares de baquetas punta de nylon	12
8	Pares golpeadores en felpa tipo marching	6
9	Pares de baquetas punta de nylon	24
10	Parches de 18" para tambora tradicional	6
11	Parches de 16" para tembora tradicional	4
12	Parches superiores 14"	4
13	Parches superiores 14"	4
14	Parches inferiores 14"	4
15	Parches superiores 13"	3
16	Parches inferiores 13"	3
17	Parches superiores 12"	3
18	Parches inferiores 12"	3
19	Parche superior 10" evans	1
20	Parche superior 8" evans	1
21	Parche Superior 6" evans	2
22	Par de Baquetas para multitenor	1
23	Pares de Baquetas punta de naylon	7
24	Golpeadores para liras	6
25	Pares de baquetas	12
26	Guaripolas grandes tipo juvenil para bastón	2
27	Pares Golpeadores para bombo tipo marching	4

28	Cargadores en charol negro para redoblante tradicional	12
29	CAJAS DE10 UNIDADES CADA UNA DE CAÑA VANDOREM O RICO ROYAL PARA CLARINETE 2 ½	12
30	CAJAS DE CAÑA SAXOFON ALTO 2 ½	5
31	CAJAS DE CAÑA SAXOFON TENOR 2 ½	4
32	CAJAS DE CAÑA XAXOFON SOPRANO 2 ½	4
33	CAJAS DE CAÑA SAXOFON BARITONO 2 ½	2
34	BOQUILAS TROMPETA YAMAHA TR 11B4	8
35	BOQUILLAS PARA BARITONO EN SI BEMOL	2
36	BOQUILLAS PARA FLISCORNO EN MI BEMOL	2
37	BOQUILAS CLARINETE YAMAHA 4C CON ABRAZADERA Y TAPABOQUILLA	6
38	BOQUILLAS SAXOFON ALTO YAMAHA 4C ABRAZADERA Y TAPABOQUILLA	4
39	BOQUILLAS SAXOFON SOPRANO YAMAHA 4C ABRAZADERA Y TAPABOQUILLA	2
40	BOQUILAS SAXOFON TENOR YAMAHA 4C ABRAZADERA Y TAPABOQUILLA	2
41	BOQUIILLAS 4C CLARINETE REQUINTO YAMAHA	2
42	BOQUILLAS TROMBON CAÑO DELGAD0	2
43	PROTECTORES PARA BOQUILLA SAXOFON O CLARINETE	50
44	ALMOHADILLAS DE GOMA PROTECTORAS DE DEDO CLARINETE	10

45	GRASAS PARA CORCHO CLARINETE Y SAXOFON	12
46	CARGADORES PARA SAXOFON TIPO ARNES CON GACHO METALICO	4
47	CARGADORES PARA CLARINETE	5
48	ACEITES PARA PISTONES TROMPETA ULTRA PURE	6
49	GRASAS PARA BOMBAS TROMPETA	2
50	GRASAS PARA BARA DE TROMBON	4
51	ACEITE PARA LLAVES CLARINETE	1
52	PARES DE BAQUETAS PUNTA DE NYLON NUMERO 5ª	12
53	PARES DE GOLPEADOR BOMBO EN FELPA	2
54	PARES GOLPEADORES PARA MARIMBA O XILOFONO PUNTA DE GOMA	8
55	Melódicas Ayson 37 teclas	6
56	Organetas (piano para iniciacion) CON ESTUCHE Y BASE METALICA	5

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante único pago de acuerdo con el suministro realizado, previa presentación del ***"formato de informe de ejecución del contrato"*** y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Ingreso a Almacén.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.**

A continuación, se describen las contrataciones anteriores realizadas por el MUNICIPIO, para el bien o servicio objeto de la presente contratación:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
MINIMA CUANTIA CONTRATO DE COMPRA	DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA. EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTURA COMO PROYECTO DE VIDA Y CUMPLIENDO LA META DE PRODUCTO "DOTAR DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIAL A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL" CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "GUACHETÁ UNIDA, INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 2020-2024"	MÍNIMA CUANTÍA	SOLUCIONES INTEGRALES R.M.S S.A.S	15 DIAS	$25.578.417

MINIMA CUANTIA CONTRATO DE COMPRA	"COMPRAVENTA DE TRAJES TÍPICOS TRADICIONALES E INSTRUMENTOS MUSICALES EN EL MARCO DE LA META DE PRODUCTO DOTAR DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIAL A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GUACHETÁ UNIDA, INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 2020-2024"	MÍNIMA CUANTÍA	PROJECTS & INVESTMENTS JAC S.A.S	1 MES	$22.282.000
MINIMA CUANTIA CONTRATO DE COMPRA	DOTACIÓN DE ELEMENTOS E INSTRUMENTOS MUSICALES DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE MÚSICA. EN EL MARCO DEL PROGRAMA CULTURA COMO PROYECTO DE VIDA Y CUMPLIENDO LA META DE PRODUCTO "DOTAR DE INSTRUMENTOS, EQUIPOS Y MATERIAL A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL" CONSIGNADO EN EL PLAN DE DESARROLLO "GUACHETÁ UNIDA, INCLUYENTE Y TRANSFORMADA 2020-2024"	MÍNIMA CUANTÍA	EDUIN HUMBERTO HERRERA PEREZ	5 DIAS	$27.919.675

LUIS CARLOS ERAZO LOPEZ
JEFE OFICINA DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTES